

LA SERENA, 28 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 2371

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2319, de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2174, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprueba la Décima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2152, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la Novena Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2033, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal: la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1319, de fecha 09 de agosto de 2023, lo que consta en el certificado N° 178, del Secretario Municipal, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2009 de igual fecha; el Decreto Alcaldicio N°1548, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1483, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1394, de fecha 05 de junio de 2023, que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1349, de fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal, la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1311, de fecha 17 de mayo de 2023, lo que consta en el certificado N° 122, del Secretario Municipal, de igual fecha, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N°1148 de fecha 18 de mayo de 2023; el Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de abril de 2023, que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal, El Decreto Alcaldicio N° 890, de fecha 20 de abril de 2023, que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo, lo que consta en el certificado N° 85, del Secretario Municipal, de igual fecha y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 24 de abril, todos de 2023; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 3160, de fecha 21 de diciembre de 2022; la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria Nº 1292, de fecha 14 de diciembre, según consta en el certificado N° 264, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3110, de fecha 16 de diciembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria Nº 1288, de fecha 23 de noviembre, lo que aparece en el certificado N° 248, del Secretario Municipal, de fecha 25 de noviembre y en el Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 29 de noviembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N° 1286, de fecha 15 de noviembre, según consta en el certificado N° 231, del Secretario Municipal, de fecha 15 de noviembre y el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2850, de fecha 17 de noviembre, todos de 2022; la presentación y entrega de antecedentes complementarios en sesiones de la Comisión de Presupuesto del Concejo, realizadas los días 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2022, sobre el presupuesto municipal 2023; la entrega al Concejo Comunal del anteproyecto de presupuesto 2023 para su estudio, en la sesión ordinaria Nº 1283, de fecha 12 de octubre de 2022; el decreto Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. APRUÉBASE la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023, con los respectivos disminuye y aumenta gastos, según detalle siguiente:

RESUMEN DE CUENTAS							
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)				
215-21-04-004-003-000	COMISIONES DE SERV. EN EL EXTERIOR - PRESTACIONES DE SERV. EN PROG. COMUNITARIOS	610					
215-21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS - PRESTACIONES DE SERV. EN PROG. COMUNITARIOS		610				
	TOTALES	610	610				

RESUMEN DE CUENTAS POR AREA DE GESTION								
CUENTA	ÁREA GESTIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)			
215-21-04-004-003-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	610	-			
215-21-04-004-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	610			
4 - 91			TOTALES	610	610			

2. COMUNÍQUESE a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

LIDADO SECRETARIO MUIMEIPAL

> HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Juridica

Secretaría Comunal de Planificación
 Sección de Presupuesto
 Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMY/LHGWIAR/SHO/NGB/Idc